

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

###### *Convocatoria de una Beca para la realización de un libro escolar* 4.576

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca una Beca de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.) para la realización de un libro escolar que comprenda los aspectos geográficos, humanos económicos e históricos y la consideración de La Rioja como Comunidad Autónoma teniendo en cuenta tanto su Estatuto de Autonomía como el Reglamento y Organigrama de su Parlamento y de su Gobierno.

Los solicitantes deberán dirigir su instancia al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, adjuntando su "Curriculum vitae" y el Proyecto de realización o Trabajo realizado.

Se establece como fecha límite de presentación el día 20 de diciembre, antes de las 13 horas.

Una vez adjudicada la Beca se concederá un plazo de tres meses para la entrega del trabajo, quedando en poder de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su publicación.

Logroño, 22 de noviembre de 1985.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José I. Pérez Sáenz.

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de utilidad pública* 4.606

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.589 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Navarrete, circuito simple, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre 3 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 291 m. con origen en el apoyo n.º 124 de la línea "Anguiano-Logroño" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de Transformación denominado "Enagás", tipo intemperic sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA 13.200/380 230 V.

Tiene por finalidad el suministro de energía eléctrica a ENAGAS, S.A.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establezca el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 26 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### *Resolución de autorización de instalación eléctrica* 4.607

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-18.776 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación "Fernández Hermanos" en Logroño, tipo interior con un transformador de 400 KVA y otro de 125 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617 y

2.619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3.275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

###### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* 4.608

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de electrificación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pº San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Viniegra de Abajo-Viniegra de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de Viniegra de Arriba.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 20 KV, con una longitud de 9.511 m. con origen en el apoyo n.º 21.0 de la "Mansilla-Ventrosa" y final en el CT "Viniegra de Arriba", tipo interior de 100 KVA.

e) Presupuesto: 42.559.817 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.646.

Logroño, 27 de noviembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

###### *Autorización administrativa de instalación eléctrica* 4.609

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Angel Solar Moreno, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, c/ Obras P. 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación taller mecánico.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 63 m. con conductores de cable aislado de 63 m. con conductores de cable aislado de 3x35 + 1x54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 133.960 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.647.

Logroño, 26 de noviembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

###### *Notificación de incoación de expediente sancionador* 4.567

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Escriba Puig, con último domicilio conocido en c/ Mayor, 46-4º C, de esta capital, se hace público que el Gobierno Civil de Zaragoza, ha dictado

Providencia acordando la iniciación de expediente sancionador por no exhibir el Documento Nacional de Identidad, por infracción del artículo 17 b) del Decreto 196 de fecha 6 de febrero de 1976, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular pliego de descargos en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante el Gobierno Civil de Zaragoza.

Logroño, 3 de diciembre de 1985.— El Delegado del Gobierno.